



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

**1286/2016** VISTA.- La Resolución de Alcaldía Nº 719/2016, de 26 de abril, por la que se aprobaban las Bases para la selección de personal de carácter temporal, para el Programa Mixto de Empleo y Formación denominado "MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS", Nº Expte.: 2015-03-95EFM-0016, y por la que se realizaba la correspondiente convocatoria pública para el desarrollo del proceso de selección, y se procedía al nombramiento de miembros de la Comisión de Selección.

VISTA.- El Acta de Aprobación de la lista de admitidos/as y no admitidos/as que participarán en el proceso de selección de personal para cubrir un puesto de trabajo de apoyo técnico, para dicho Programa Mixto de Empleo y Formación, realizada por la Comisión de Selección de fecha 12 de mayo de 2016, y no habiendo ningún candidato excluido, se eleva a Definitiva dicha lista de admitidos, convocando a los mismos para la realización de la prueba teórico-práctica, prevista en las bases de la convocatoria.

VISTO.- La Lista Provisional propuesta por la Comisión de Selección de fecha 18 de mayo de 2016, de los resultados del proceso selectivo para el puesto de 1 Persona de Apoyo Técnico para dicho Programa, y en la que se concedió un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones, una vez realizada la baremación de méritos y la Entrevista, dando "in voce" las calificaciones obtenidas a los candidatos presentados al referido proceso, renunciando los mismos expresamente y por escrito a cualquier plazo que pudiera corresponderle entre la celebración de la Fase 1 y la Fase 3 (Entrevista), a fin de realizarla el mismo día.

VISTO.- El Acuerdo de la Comisión de Selección de fecha 24 de junio de 2016, por el que se desestiman las alegaciones presentadas a la lista provisional de seleccionados, en el proceso de Selección de 1 Persona para Apoyo Técnico.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ  
SECRETARIA GENERAL

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En atención a todo lo anterior, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la Lista Definitiva de los aspirantes del proceso selectivo para cubrir el puesto de Apoyo Técnico como personal laboral temporal para el Programa Mixto de Empleo y Formación denominado "MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS", Nº Expte.: 2015-03-95EFM-0016, cuyo detalle es el siguiente:

| NOMBRE Y APELLIDOS                                  | PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA | EXP. PROF. | FORMACION | ENTREVISTA | TOTAL PUNTUACIÓN |
|---|-------------------------|------------|-----------|------------|------------------|
| LIDIA FUENSANTA MARTÍNEZ SÁNCHEZ                    | 31,20                   | 9          | 12        | 5          | 57,20            |
| JOSÉ M <sup>a</sup> MARTÍNEZ-CARRASCO SÁNCHEZ-OCAÑA | 28,20                   | 15         | 8         | 5          | 56,20            |

SEGUNDO.- Formalizar el oportuno contrato de trabajo con la persona seleccionada para Apoyo Técnico, previo al inicio del referido Programa Mixto de Empleo y Formación denominado "MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS".

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en la página web municipal (caravaca.org) y el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. JOSÉ MORENO MEDINA, en Caravaca de la Cruz a veintinueve de junio de dos mil dieciseis, de que CERTIFICO.-

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO GENERAL,

